



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **30 de Noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-66855-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de artículos de librería y artística a ser utilizados en el Ciclo de Artistas y talleres que se realiza en el Museo Fueguino de Arte, según detalle de Nota de Pedido N° 20/21.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del Informe en orden N° 30 el área requirente recomendó adjudicar la contratación a la firma RAYUELA S.R.L C.U.I.T. N° 30-70880385-1 por un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 (\$ 49.219,40).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y que el mismo será afrontado con el Fondo Especifico Provincial de Museos - Ley Provincial N° 952 - cuya Unidad de Gestión de Gasto (U.G.G) es la N° 7096UG; la Unidad de Gestión de Compras (U.G.C) es la N° UC7023 y la Responsable de Administración Financiera (RAF) es la N° 506.

Que los fondos se encuentran depositados en la Cuenta Corriente 283096 denominada “Cuenta Pagadora Fondo Especifico Provincial de Museos – Ley 952 – Secretaría de Cultura” del Banco Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Compra Directa N° 21/2021.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso I), N° 1055 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21; y las Resoluciones O.P.C. N° 58/2021 y N° 17/21 y sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/2020 Anexo II y N° 1119/2020 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 23/2021 por la compra de artículos de librería y artística a ser utilizados en el Ciclo de Artistas y talleres que se realiza en el Museo Fueguino de Arte; a favor de la firma RAYUELA S.R.L C.U.I.T. N° 30-70880385-1 por un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 (\$ 49.219,40). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. N° 7096UG y a la U.G.C. N° UC7023, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **214** /2021.-